

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1784

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **SARA CECILIA VÁRGAS BENITEZ**, el escrito allegado por el Dr. **JULIÁN JARAMILLO ARCILA**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de investigación de paternidad en favor de **MATÍAS VÁRGAS** y en contra del señor **ÓSCAR GUILLERMO SALGADO**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2021-246

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **281e29c24d14232906718c8f43a933c3b4207ab5bc030919d4402aa258fb646e**
Documento generado en 30/11/2021 04:41:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>